



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-002-2017-00255-01
Radicado interno.	175
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	María Nancy Granada García
Demandado.	Administradora de Fondos de Pensiones & Cesantías Porvenir S.A. y el Sr. Jair Avendaño Cuellar.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	15 de diciembre de 2021
Decisión.	Ratifíquese el fallo fechado el 18 de abril de 2018 dictado por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20211215-63001310500220170025501-SSCFL-ADJ-EST209.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 11 de enero de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 11 de enero de 2022, a las 5:00 p.m.